

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 01 de setiembre de 2022

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar – en calidad de hecho de importancia– que el día de hoy BBVA SOCIEDAD TITULIZADORA S.A., en calidad de Fiduciario del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), ha designado a las personas que se indican a continuación como miembros del Comité de Riesgo y Control Interno y del Comité Técnico del FIBRA Prime; de acuerdo a la propuesta recibida de la Empresa Administradora; de conformidad con la cláusula cuadragésima sexta del Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión, de fecha 6 de diciembre de 2018 y sus modificaciones – el “Acto Constitutivo”):

- Marco Antonio Zaldivar García, en calidad de miembro independiente del Comité de Riesgo y Control Interno; y
- Eduardo Herrera, quien se desempeña asimismo como director de la Empresa Administradora.
- Gabriel Miró Quesada Bojanovich, en calidad de miembro del Comité Técnico.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**Silvia Melgarejo Fernández**  
**Gerente General**